



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00423-00
Demandante (s):	Reinaldo Yusunaga Manjarrez
Demandado (s):	José Ismael Angarita Becerra y Otra
Asunto:	Señala fecha de audiencia

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el despacho que la curadora LAURA CAMILA PARRA VANEGAS, allegó contestación de la demanda actuando en nombre del demandado José Ismael Angarita Becerra.

Ahora, en lo que respecta a la sociedad **PRABYC INGENIEROS SAS** tenemos que si bien el apoderado de la parte actora en oficio del 20 de octubre de 2020 acreditó el envío de un correo electrónico a efectos de darlo por notificado, lo cierto es que no se observa que se halla acreditado la recepción de ese mensaje de datos por parte del accionado como lo ha decantado la jurisprudencia nacional.

En ese orden de ideas el apoderado del actor deberá acreditar el acuse de recibo del mencionado mensaje o en su defecto realizar este trámite nuevamente al buzón de notificaciones judiciales actual lo que se deberá probar co certificado de Cámara de Comercio pertinente, esto para precaver una eventual nulidad por indebida notificación.

Cumplido lo anterior, contrólense los términos de contestación e ingresen al despacho para calificar contestaciones y si es del caso fijar fecha.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd8e3cb996ab77b54161a60f6f23ab979e6c0f931e6bf4b151af0a707824e00**

Documento generado en 08/12/2022 09:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>